

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Mayo de 2018.-
DECRETO ALC. N° 1.995/18.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorandum N° **157/18** de 02 de Mayo de 2018, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la rebaja de las deudas y descarga del sistema Informático del Departamento de Rentas Municipales las patentes que se indican; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Rebajase las deudas que se registran sin haber estado ejerciendo actividad lucrativa y posteriormente rebájese del sistema Informático del **Departamento de Rentas Municipales**, las patentes que se indican en el siguiente recuadro, por la causal que se indica ut infra:



ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCION	GIRO	TIPO PATENTE	CAUSAL
204976	ADA ALVAREZ TAPIA		CALLE TILIVICHE # 3401	COMIDA AL PASO C/ VENTA DE BEBIDAS Y ASADURIAS DE AVES	MICROEMPRESA FAMILIAR	TERMINO DE GIRO SII
203138	JADIS OLIVARES CARVAJAL		TERMINAL AGRO HOSPICIO LOCAL N° 5 Y 6	BAZAR JUGUETES ROPA USADA - INTERNET	COMERCIAL	TERMINO DE GIRO SII
205211	JULIA MARIA CORTEZ CARVAJAL		LOS NOGALES 2893	COMIDA AL PASO	MICROEMPRESA FAMILIAR	TERMINO DE GIRO SII
203449	WILMA PADISTSEL TICONA CHOQUE		TERMINAL AGRO HOSPICIO LOCAL N° 29-D	VENTA DE ROPA USADA	COMERCIAL	TERMINO DE GIRO SII
203991	MERCEDES CHILO CHOQUEMAMANI		TERMINAL AGRO NORTE SUR LOCAL N° 6, SECTOR B1	CARNICERIA- ROTICERIA Y LACTEOS	COMERCIAL	TERMINO DE GIRO SII
204442	MERCEDES CHILO CHOQUEMAMANI		AV. LAS AMERICAS 19 LOCAL 1B	CARNICERIA- ROTICERIA Y ABARROTES	MICROEMPRESA	TERMINO DE GIRO SII

201263	MARIA VEJAR MONTANO		AV. PAMPA UNIÓN 3750	ALMACEN DE PROVISIONES ART. DE LIBRERÍA	MICROEMPRESA FAMILIAR	TERMINO DE GIRO SII
201644	SILVIA DEL TRANSITO ALIAGA PIZARRO		AV. CERRO ESMERALDA #2915	IMPRESA ENCUADERNACION INTERNET ESCRITOS BAZAR BARATILLO PRESTACION DE SERVICIOS EN COMPUTACION	MICROEMPRESA FAMILIAR	TERMINO DE GIRO SII

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita a los contribuyentes, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

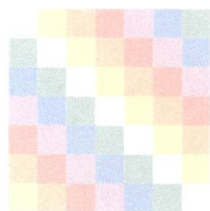
Fdo. Don **Pedro Saavedra García**, Alcalde **Subrogante** de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Rentas

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural